

ACTA No. 111

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
PARTE I**

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 5-89, en la ciudad de Bogotá, el día 24 de febrero de 2014 a las 9:00 A.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión extraordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Mariana Garcés Córdoba
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	María Paula Duque Samper
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Productores de Largometraje	Paula Jaramillo del Corral
Representante de los Distribuidores	Ausente
Representante de los Exhibidores	Andrés Santiago Martin R.
Representante de los Directores	Jorge Alberto Valencia Vélez
Representante del Sector Técnico	José Mauricio Clavijo Luna
Representante del Sector Artístico Creativo	Yack Felipe Reyes Rodríguez

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Adriana González H., Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Yolanda Aponte Melo, Juan Carlos Tavera Castillo y Diana C.Patiño Martínez, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia".

La doctora Mariana Garcés Córdoba, Ministra de Cultura, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º del Decreto 2291 de 2003. Una vez verificado el quórum, la señora Ministra solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta No. 110 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el 30 de enero de 2014 y del Acuerdo respectivo.
4. Manejo de la información al interior del CNACC.
5. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

6. Presentación de la propuesta de bases y requisitos de las modalidades por concurso de la Convocatoria FDC 2014.
7. Encuentro Nacional del Cine Colombiano – Definición de actividades.
8. Propositiones y varios.
 - ✓ Bogotá Audiovisual Market 2014

3. Aprobación del Acta No. 110 correspondiente a la sesión realizada el 30 de enero de 2014 y del Acuerdo respectivo.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron, por unanimidad, el Acta No. 110 correspondiente a su reunión realizada el 30 de enero de 2014 y el Acuerdo respectivo.

4. Manejo de la información al interior del CNACC

Se recuerda a los consejeros que las discusiones que se desarrollan al interior del CNACC, así como sus decisiones, son confidenciales hasta tanto no sean publicadas bien sea por orden directa a la Secretaría Técnica o por la publicación de Acuerdos en el Diario Oficial.

La doctora Claudia Triana, citó el Decreto 2291 de 2003, por el cual se reglamenta la composición y funcionamiento del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, y que establece como función del órgano colegiado la de “7. *Mantener informado permanentemente al sector de las decisiones que tome, a través de medios electrónicos o cualquier otro idóneo*”. Así mismo, señaló que el párrafo del artículo 13 del mencionado decreto, determina que las decisiones adoptadas por el CNACC deberán constar en Acuerdos, los cuales son publicados en el Diario Oficial.

De esta manera, se solicita a la Secretaría Técnica dejar constancia en la presente Acta que toda información, resultado de las discusiones del CNACC que no sea publicada por los medios mencionados y sea comunicada a terceros, podrá ser entendida como utilización indebida de información privilegiada, actividad que es punible de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del Código Penal Colombiano, así como puede ser considerado como competencia desleal por violación de secretos, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 256 de 1996.

De conformidad con lo anterior, queda entendido por todos los miembros del CNACC que las discusiones que surgen en el seno del Consejo son confidenciales y no se pueden comunicar a terceros hasta tanto sean publicadas en la página web de Proimágenes Colombia, en el Diario Oficial o en cualquier otro medio que determine el Consejo.

5. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

La Secretaría Técnica del CNACC presentó las solicitudes, que ha recibido en la administración del Fondo, relacionadas con los proyectos beneficiados con recursos del FDC, y que no obedecen a razones técnicas, por lo cual deben ser consideradas por el Consejo, según las determinaciones de procedimiento ya adoptadas por éste. En el siguiente cuadro se registran las solicitudes estudiadas y las decisiones que unánimemente tomaron los miembros del Consejo frente a las mismas.

Contrato	Beneficiario	Proyecto	Solicitud	Decisión
138/2013	Universidad del Valle	“VI DIPLOMADO INTERNACIONAL EN DOCUMENTAL DE CREACIÓN” (Formación Especializada para el sector Cinematográfico)	Autorización para prorrogar el plazo final del contrato. Debido a importantes alianzas que están consolidando con diferentes instituciones requieren realizar el Diplomado entre el 15 de septiembre y el 8 de noviembre de 2014. Fecha de inicio: 07/10/2013 Vencimiento: 07/10/2014 Valor estímulo: \$37.800.000 Desembolsos: Ninguno	Autorizar la prórroga solicitada.

6. Presentación de la propuesta de bases y requisitos de las modalidades por concurso de la convocatoria FDC 2014.

Los criterios analizados y definidos por el CNACC en cada una de las modalidades son los siguientes:

A. FICCIÓN:

MODALIDAD

ESCRITURA DE GUIÓN PARA LARGOMETRAJE

Dirigida a personas naturales colombianas. Se presenta con seudónimo.

Monto total: \$300.000.000 (15 estímulos de 20 millones cada uno + una tutoría)

Duración máxima: un (1) año a partir de la firma del contrato.

Adición en los criterios de evaluación:

a. Forma.

Se evaluarán los aspectos de forma de los siguientes requisitos: tratamiento y secuencia dialogada. Esta evaluación será realizada por Analistas de Contenido Formal que serán designados por el CNACC.

MODALIDAD

PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES – Categoría 1

Dirigida a: Proyectos de largometraje de producción o coproducción nacional para la realización de la primera película del director y productor

Presentado por: personas jurídicas, empresas cinematográficas colombianas.

Monto total: 1 estímulo de \$700 millones

Duración máxima: tres (3) años a partir de la firma del contrato.

Contempla: etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción.

Formato final: 35mm o formato digital que cumpla con los parámetros de exhibición en salas de cine

MODALIDAD

PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES – Categoría 2

Dirigida a: Proyectos de largometraje de producción o coproducción nacional.

Presentado por: personas jurídicas, empresas cinematográficas colombianas.

Monto total: \$1.400.000.000 (2 estímulos de \$700 millones)

Duración máxima: tres (3) años a partir de la firma del contrato.

Contempla: etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción.

Formato final: 35mm o formato digital que cumpla con los parámetros de exhibición en salas de cine.

MODALIDAD

PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES – Categoría 3

Dirigida a: proyectos de largometraje de ficción de coproducción nacional donde la empresa productora colombiana no tenga la mayor participación económica.

Presentado por: personas jurídicas, empresas cinematográficas colombianas.

Monto total: \$400.000.000 (2 estímulos de \$200 millones)

Duración máxima: dos (2) años a partir de la firma del contrato.

Formato final: 35mm o formato digital que cumpla con los parámetros de exhibición en salas de cine

MODALIDAD

POSPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES

Dirigida a: proyectos de largometraje de producción o coproducción nacional cuya duración mínima sea de 70 minutos, para obtener una copia final en formato de 35 mm o DCP.

Presentado por: personas jurídicas o naturales colombianas.

Monto total: 1 estímulo de \$150 millones.

Duración máxima: un (1) año a partir de la firma del contrato.

MODALIDAD

REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES

Dirigida a: proyectos de cortometraje de producción o coproducción nacional cuya duración sea entre 7 y 69 minutos.

Presentado por: personas jurídicas o naturales colombianas.

Monto total: \$300.000.000 (6 estímulos de \$50 millones)

Duración máxima: un (1) año a partir de la firma del contrato.

Formato final: HDCam o superior

B. CONVOCATORIA DE DOCUMENTAL:

MODALIDAD

ESCRITURA DE PROYECTO

Dirigida a: Proyectos largometraje que se encuentren en proceso de investigación, con el objetivo de desarrollar el tratamiento, la estructura narrativa y realizar un *teaser* de tres (3) minutos

Presentado por: personas naturales colombianas.

Monto total: \$160.000.000 (8 estímulos de \$20 millones) más una tutoría.

Duración máxima: un (1) año a partir de la firma del contrato.

MODALIDAD

REALIZACIÓN DE LARGOMETRAJES

Dirigida a: proyectos de producción o coproducción nacional.

Presentado por: personas jurídicas o naturales colombianas.

Monto total: 1 estímulo de \$300 millones

Duración máxima: tres (3) años a partir de la firma del contrato.

Formato final: 35mm o formato digital que cumpla con los parámetros de exhibición en salas de cine.

MODALIDAD

REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES

Dirigida a: proyectos de producción o coproducción nacional cuya duración sea entre 7 y 69 minutos.

Presentado por: personas jurídicas o naturales colombianas.

Monto total: \$250.000.000 (5 estímulos de \$50 millones)

Duración máxima: dos (2) años a partir de la firma del contrato.

Formato final: HDCam o superior

**MODALIDAD
PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

Dirigida a: propuestas de distribución de documentales no sólo en las ventanas tradicionales de exhibición.

La propuesta deberá contener mínimo 10 títulos, 2 de ellos de más de 52 min., producidos del año 2010 en adelante.

Presentado por: productores que sean personas jurídicas cinematográficas y/o distribuidores cinematográficos colombianos.

Monto total: 1 estímulo de \$80 millones

Duración máxima: dos (2) años a partir de la firma del contrato

C. ANIMACIÓN

**MODALIDAD
DESARROLLO DE LARGOMETRAJES**

Dirigida a: proyectos de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional. El tema y la técnica de animación son libres.

Presentado por: personas jurídicas y naturales colombianas.

Monto total: \$240.000.000 (3 estímulos de 80 millones)

Duración máxima: un (1) año a partir de la firma del contrato.

Costos elegibles: Se establecen costos elegibles para esta modalidad.

**MODALIDAD
PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES**

Dirigida a: proyectos de producción o coproducción nacional, que hayan terminado etapa de desarrollo y que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria.

Presentado por: personas jurídicas colombianas.

Monto total: 1 estímulo de \$850 millones

Duración máxima: tres (3) años a partir de la firma del contrato.

Formato final: 35mm o formato digital que cumpla con los parámetros de exhibición en salas de cine

**MODALIDAD
REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES**

Dirigida a: proyectos de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración sea entre 7 y 69 minutos.

Presentado por: personas naturales o jurídicas colombianas.

Monto total: \$240.000.000 (4 estímulos de \$60 millones)

Duración máxima: dos (2) años a partir de la firma del contrato.

Formato final: HDCam o superior

D. FORMACIÓN

**MODALIDAD
FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR CINEMATOGRAFICO**

Dirigida a: proyectos de diplomado o postgrados o módulos de postgrado, en diferentes áreas del sector cinematográfico.

Debe incluir al menos un (1) docente internacional y mínimo 120 horas de duración.

Presentado por: Las entidades académicas colombianas acreditadas por el Ministerio de Educación.

Monto total: \$250.000.000 (5 estímulos de \$50 millones)

El estímulo será entregado a la entidad académica para cubrir el setenta por ciento (70%) del costo de la matrícula de los colombianos aceptados en el programa.

Duración máxima: un (1) año a partir de la firma del contrato.

Discutidas ampliamente las bases y términos de esta modalidad, el CNACC dispuso disminuir un (1) estímulo de los seis (6) proyectados en la sesión anterior, con la finalidad de apoyar en temas específicos los proyectos de Escritura de guión para largometraje. Estos recursos se adicionarán al rubro "Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos" del presupuesto FDC 2014. Las propuestas de formación en esta línea serán preparadas y sometidas a consideración del Consejo.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el CNACC aprobó, unánimemente, modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, en el sentido de trasladar la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) del rubro FORMACIÓN, subrubro "Formación especializada para el sector cinematográfico" al rubro MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS, subrubro "Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos", mediante el Acuerdo No. 106 de 2014. Este Acuerdo constituye el Anexo 1 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Los miembros del Consejo decidieron, por unanimidad de los asistentes, continuar con la presente sesión No. 111 el próximo 6 de marzo de 2014, a la 1:00 P.M., en las oficinas de Proimágenes Colombia, ubicadas en la calle 35 No. 5-89, en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de seguir con el análisis de las bases y requisitos de las modalidades por concurso de la convocatoria FDC 2014.

Se solicitó a la Secretaría Técnica comunicar la presente decisión a la Representante de los Distribuidores, Sandra Patricia Dávila Díaz, quien no pudo asistir a la sesión. Los demás miembros del Consejo quedaron notificados de la determinación de continuar la presente sesión en la referida fecha.

De esta manera, siendo las 1:15 P.M., del día 24 de febrero de 2014, la doctora Mariana Garcés Córdoba, ordenó levantar la sesión.

**CONTINUACIÓN ACTA No. 111
CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
PARTE II**

De conformidad con la decisión tomada por el CNACC el pasado 24 de febrero de 2014, se continuó con la sesión extraordinaria No. 111, el día 6 de marzo de 2014, en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 5-89, en la ciudad de Bogotá, a la 1:00 P.M., con los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía que a continuación se indican:

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector

Ministerio de Cultura
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura
Designado por la Ministra de Cultura
Designado por la Ministra de Cultura
Representante Consejos Dep. de Cinematografía
Representante de los Productores de Largometraje
Representante de los Distribuidores
Representante de los Exhibidores
Representante de los Directores
Representante del Sector Técnico
Representante del Sector Artístico Creativo

Representado por

Adelfa Martínez Bonilla
Adelfa Martínez Bonilla
Ausente
Darío Vargas Linares
Fernando Charry González
Paula Jaramillo del Corral
Sandra Patricia Dávila Díaz
Andrés Santiago Martín R.
Jorge Alberto Valencia Vélez
José Mauricio Clavijo Luna
Yack Felipe Reyes Rodríguez

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Adriana González H., Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Yolanda Aponte Melo, Diana C. Patiño Martínez, Juan Carlos Tavera y Andrés Bayona Gómez, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia".

La doctora Adelfa Martínez Bonilla, Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba, según Resolución No. 0549 de fecha 5 de marzo de 2014. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 69º del Decreto 763 del 10 de marzo de 2009. Una vez verificado el quórum, la doctora Adelfa solicitó continuar con el Orden del Día aprobado por los miembros del Consejo y en consecuencia se procedió con lo allí previsto.

Continuación del Orden del Día de la sesión extraordinaria No. 111 del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

Presentación de la propuesta de bases y requisitos de las modalidades por concurso de la Convocatoria FDC 2014.

E. ESTÍMULO INTEGRAL PARA LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES

Dirigido a proyectos cinematográficos de producción o coproducción nacional de animación, ficción o documental. El tema y el enfoque de la película son libres.

Presentado por personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas, con un director del proyecto que deberá acreditar experiencia en dirección de al menos un (1) largometraje estrenado en Colombia. Asimismo quien ocupe el cargo de productor, productor ejecutivo, productor general, productor delegado y gerente de producción en el proyecto deberá acreditar experiencia en estos cargos en al menos dos (2) largometrajes estrenados en Colombia.

Monto total: \$3.800.000.000 (2 estímulos de \$1.900.000.000)

El 60% del estímulo otorgado deberá ser invertido en Colombia y/o en honorarios de personal colombiano

Duración máxima: 3 años.

Contará con 6 meses para presentar presupuesto ajustado y cronograma definitivo y 2 años y medio para las etapas de producción, posproducción, promoción

Formato final: 35mm, DCP, formato digital que cumpla con los parámetros de exhibición en salas de cine

Este estímulo contempla todas las etapas de la película:

- Adquisición de derechos de guión
- Desarrollo
- Preproducción
- Producción
- Posproducción
- Promoción
- Exhibición
- Participación en eventos internacionales

Desembolsos: Se establecerán de acuerdo al presupuesto y el flujo de caja, con estricto arreglo a los dos últimos. Se debe tener en cuenta la financiación de todas las etapas.

-El concursante aceptará un consultor designado por el CNACC para acompañar el proceso de ejecución del proyecto. Los honorarios del consultor estarán a cargo del proyecto y deben incluirse en el presupuesto.

-El concursante deberá disponer de un encargo fiduciario o patrimonio autónomo destinado en forma exclusiva para el manejo de los recursos asignados por el CNACC, en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Propuestas evaluación

-Se revisan requisitos

-Se evalúa el guión

-Los preseleccionados pasan a la 2ª etapa donde se estudia el resto del proyecto

Criterios de Evaluación:

a. Artísticos, técnicos y conceptuales: Se evaluará la originalidad de la historia y la estructura narrativa del guión, así como la nota del director. Se tendrá en cuenta la propuesta de desarrollo del proyecto en cada una de sus etapas así como los avances de la producción en cuanto a reparto, locaciones, equipo técnico y artístico.

b. Financieros: Coherencia del presupuesto, la propuesta de factibilidad y el flujo de caja. Se valorará la capacidad y experiencia de la empresa para producir, posproducir, divulgar y exhibir la película.

c. Audiencias del proyecto: Aspectos que relacionen la película terminada con su audiencia, entendiéndose ésta como todos los potenciales públicos, ventanas de exhibición y difusión. Se tendrá en cuenta la coherencia entre las características del proyecto y la audiencia a la que se dirija. Se evaluará la estrategia de promoción tanto en ventanas tradicionales y no tradicionales de exhibición.

F. FORMACIÓN DE PÚBLICOS

Dirigido a: Proyectos que desarrollen actividades de formación de públicos y exhibición de películas colombianas en el territorio nacional.

Presentado por: Los festivales mejor puntuados de acuerdo al registro anual de festivales que realiza el Ministerio de Cultura a través del programa Colombia de Película.

Monto total: \$300.000.000 (10 estímulos de \$30 millones)

-Se convocará a los festivales a presentar sus proyectos .

-Revisión y selección de proyectos por Comité interno

-Seguimiento de acuerdo a los estándares de Proimágenes.

CRONOGRAMA GENERAL

El lanzamiento de los estímulos por concurso de la Convocatoria FDC 2014 se hará el viernes 14 de marzo de 2014, en el marco del 54 Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias. El cronograma definido para cada una de las modalidades se muestra a continuación.

Convocatorias de Documental y Animación

Apertura: lunes 17 de marzo de 2014

Cierre: 5, 6, 7 y 8 de mayo de 2014

Encuentros: lunes 15 y martes 16 de septiembre de 2014

Sesión CNACC: miércoles 17 de septiembre de 2014

Premiación: jueves 18 de septiembre de 2014

Convocatorias de Ficción y Formación

Apertura: lunes 17 de marzo de 2014

Cierre: 3, 4, 5 y 6 de junio de 2014

Encuentros: lunes 27 y martes 28 de octubre de 2014

Sesión CNACC: miércoles 29 de octubre de 2014

Premiación: jueves 30 de octubre de 2014

Estímulo Integral a la Producción y Promoción de largometrajes

Apertura: lunes 17 de marzo de 2014

Cierre: lunes 15 de septiembre de 2014

Encuentros: lunes 24 y martes 25 de noviembre de 2014

Publicación de resultados: jueves 27 de noviembre de 2014

Los miembros del CNACC determinaron que la presentación de las modalidades de los estímulos por concurso de la convocatoria FDC se llevará a cabo el viernes 14 de marzo de 2014, en el marco del 54º Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias.

PARTICIPACIÓN ON LINE

De conformidad con lo dispuesto por el CNACC, este año el proceso de participación en la Convocatoria del FDC será totalmente on line. Se suprimen las copias de proyectos en papel.

Con este propósito, los miembros del Consejo, por decisión unánime, aprobaron destinar hasta VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, con cargo al rubro denominado "SIREC", para atender los requerimientos pendientes de este proceso.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo No. 106 de 2014 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el Anexo 1 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

7. Encuentro Nacional del Cine Colombiano – Definición de actividades.

El CNACC considera que el objetivo del Encuentro Nacional del Cine Colombiano es hacer una reflexión y análisis, con todos los actores del sector, sobre los resultados que arrojan los 10 años de la Ley de Cine que permita trazar lineamientos y políticas de la cinematografía colombiana para los próximos años.

Dada la magnitud del evento, el CNACC designó un comité integrado por Jorge Valencia Vélez, Paula Jaramillo del Corral, Darío Vargas Linares, Fernando Charry González y Adelfa Martínez Bonilla con el acompañamiento de Proimágenes Colombia, para que definan la organización, convocatoria, temáticas, invitados nacionales e internacionales y presenten el proyecto en una próxima sesión.

La doctora Adelfa Martínez anunció que el Ministerio de Cultura elaborará una propuesta inicial para ser discutida en la primera reunión del Comité.

8. Proposiciones y varios.

✓ **Bogotá Audiovisual Market, BAM, 2014.**

Conforme al Plan de Acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, aprobado para el año 2014, la Cámara de Comercio de Bogotá en asocio con Proimágenes Colombia y con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) realizará del 14 al 18 de Julio de 2014, el BOGOTA AUDIOVISUAL MARKET -BAM-, para difundir la oferta nacional de películas terminadas, de proyectos de cine y televisión en desarrollo (ficción, animación y documental) y de los servicios relacionados con la producción audiovisual, facilitando así, una oportunidad para el sector audiovisual colombiano de encontrar nuevas oportunidades y alianzas comerciales.

Este mercado es una plataforma de promoción y actualización profesional, así como un espacio de encuentro para realizar acuerdos, alianzas y negocios entre los productores locales, empresas de servicios nacionales, distribuidores, agentes de venta, canales de televisión y productores internacionales.

Cuenta con una exhibición permanente de películas colombianas terminadas a disposición de los diferentes participantes del mercado; una videoteca in-situ y online. Adicionalmente, se realiza una programación de screenings en salas de cine de las últimas producciones nacionales que se encuentran en etapa final de posproducción o que requieren de agente de ventas para su distribución.

Los asistentes podrán complementar su participación con encuentros académicos especializados según las diferentes áreas del sector cinematográfico: BAM Talks y BAM Brunch.

El Reino Unido es el país invitado de honor en la quinta edición del Bogotá Audiovisual Market, que contará con la participación de reconocidos expertos y representantes de la industria audiovisual británica, la cual representa el tercer mercado cinematográfico más importante del mundo.

Además de convocatorias para Proyectos en Desarrollo, Videoteca, Screenings habrá una nueva modalidad: BMMERS. Esta convocatoria va dirigida a nuevos talentos de la industria audiovisual que se podrán postular por una acreditación con la que podrán acceder al mercado y a sus múltiples actividades. La organización abrirá 50 cupos para quienes se encuentren en el siguiente listado de perfiles:

- Directores de cortometraje.
- Productores de cortometraje.
- Estudiantes de últimos semestres en las áreas de cine, comunicación social, medios audiovisuales o artes visuales.
- Docentes de cine, comunicación social, medios audiovisuales o artes visuales.
- Asistentes de dirección.
- Scripts
- Jefes de producción
- Productores de campo

Un comité seleccionador, elegirá los mejores perfiles según las respuestas en el formulario online. Se tendrá en cuenta la experiencia previa y el interés de asistir al mercado.

Presupuesto BAM 2014:

El presupuesto total de la 5ª Rueda de Negocios Audiovisuales de Bogotá–
“Bogotá Audiovisual Market –BAM–”, asciende a \$2.060.342.320, el cual se
discrimina en el siguiente cuadro:

item	actividad	presupuesto 2014	fdc 2014 encuentros
honorarios	honorarios diseño del aplicativo y metodología	584.921.863	64.904.437
	honorarios free press		
	honorarios curadores		
	honorarios talleristas (1.500x9)		
	honorarios traducción consecutiva		
	honorarios traducción simultánea		
	honorarios pauta en internet		
	honorarios coordinación de medición (encuestas)		
	honorarios corrección de estilo		
	honorarios diseño de impresos		
	honorarios equipo CCB		
	honorarios equipo PROIMAGENES		
	honorarios Telemercadeo		
	honorarios realización de video promocional		
	honorarios producción general (natalia agudelo)		
	honorarios asistente producción (mateo ramírez)		
	coordinación bam talks & brunch (sarah calderón)		
	coordinación transporte (por definir)		
	coordinación de publicaciones (diana perez)		
	coordinación de invitados (mauricio tunaroz)		
coordinación de eventos académicos (santiago durán)			
coordinación de screenings (ricardo cantor)			
coordinación de tv (por definir)			
coordinación eventos (diana camargo)			
arrendamientos	arrendamiento de auditorio + salas 3 piso	255.110.278	28.468.800
	arrendamiento de salas eventos académicos (moderno)		
	arrendamiento de equipos de traducción simultánea		
	arrendamiento de salas cineco (screenings)		
costos directos	tiquetes aéreos internacionales	693.644.800	107.628.800
	tiquetes aéreos nacionales		
	hoteles buyers (4 noches)		
	seguros (assist card)		
	material promocional (DDB)		
	impresiones (catálogo&invitaciones&brochures)		
	transporte vans & buses		
	transporte buyers (aeropuerto)		
gravámenes e impuestos (4x1000)			
servicios	ambientación evento (CCB)	526.665.380	123.997.963
	ambientación evento (moderno)		
	hosting y adquisición de dominio web		
	apoyo logístico		
	servicio de registro y acreditación (goldentech)		
	servicio de estrategia digital y redes sociales (shift)		
	servicio de WiFi		
	servicio de boletería (primera fila)		
	servicio de streaming + internet		
	servicio de hardware+hosting+videolibrary (reelport/5.848e)		
	servicio de avanteles (20x8días)		
	cafetería y refrigerios		
	otros: papelería, caja menor, correos, etc.		
	Brunchs		
	Almuerzos RRPP		
	Happy Hours		
	Dine&Shine		
	Inauguración (Gala)		
	Fiesta Inauguración		
	Cena de Industria		
total		2.060.342.320	325.000.000

Del presupuesto total requerido para llevar a cabo el proyecto en la forma planteada, se solicitó un aporte al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico por un valor hasta de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$325.000.000,00) del presupuesto FDC 2014.

Estudiada la solicitud, y teniendo en cuenta la importancia del Bogotá Audiovisual Market, BAM, como parte de la estrategia de internacionalización del cine colombiano y la pertinencia de dar continuidad al proyecto, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron, por unanimidad, destinar hasta TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$325.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, para apoyar su realización, con cargo al rubro "Mejoramiento en la Calidad de los Proyectos", subrubro "Encuentros para coproducción y otros eventos".

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo No. 106 de 2014 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el Anexo 1 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Siendo la 5:15 P.M., del día 6 de marzo de 2014 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 106

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Destinar hasta **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE** (\$325.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, para apoyar la realización de la 5ª Rueda de Negocios Audiovisuales de Bogotá, **Bogotá Audiovisual Market, BAM**, descrita en el punto 8 del Acta No. 111 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada los días 24 de febrero y 6 de marzo de 2014. Este valor se ejecutará con cargo al rubro **"MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS"**, subrubro **"Encuentros para coproducción y otros eventos"**.

SEGUNDO: Modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, en el sentido de trasladar la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS** (\$50.000.000,00) del rubro **FORMACIÓN**, subrubro **"Formación especializada para el sector cinematográfico"** al rubro **MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS**, subrubro **"Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos"**, con la finalidad de apoyar en temas específicos los proyectos de Escritura de guión para largometraje.

TERCERO: Destinar hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE** (\$20.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014 para habilitar la participación on line en la Convocatoria del FDC 2014, de conformidad con lo descrito en el punto 6 del Acta No. 111 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada los días 24 de febrero y 6 de marzo de 2014. Este valor se ejecutará con cargo al rubro denominado **"SIREC"**.

CUARTO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 6 de marzo de 2014.

Publíquese y cúmplase.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica